



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 16 de julio del 2024

VISTO:

Informe N°00437-2024-SGSS-GDS-MDTAI emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Informe N°897-2024-GDS-MDTAI emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Informe N°323-2024-MDTAI/OGAJ emitido por la oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N°262-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, sobre el reconocimiento y agradecimiento a las licenciadas que brindaron su apoyo en la Lucha Contra el Dengue, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607;

Que, según artículo 6° de la Ley N°27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes ordenanzas; siendo así, conforme lo dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-MDTAI, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueba la Ordenanza que aprueba el otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos y estímulos de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca, la cual tiene por objetivo lograr que las personas, organizaciones e instituciones que han sido reconocidas sirvan de ejemplo a la colectividad Tupacamarina;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, otorgar reconocimiento, felicitación y agradecimiento a Personalidades Notables e Instituciones que, con su trabajo, identidad y compromiso por la Educación, Cultura, Deporte, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, y otros hicieron lo mejor para el progreso y desarrollo del Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco y Departamento de Ica;

Que, en ese contexto la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, considera necesario otorgar un justo y merecido reconocimiento a las licenciadas, por su noble labor a favor de la salud de la población Tupacamarina;

Que, la Gerente de Desarrollo Social, en merito al Informe N°00437-2024-SGSS-GDS-MDTAI emitido por la Subgerencia de Servicios Sociales, solicita la elaboración del acto resolutorio para las licenciadas en enfermería, por las labores desempeñadas en la Lucha Contra el Dengue, ratificado por el Gerente Municipal con Informe N°262-2024-MDTAI-GM-JME;

Jirón Huascar Mz. 38. - Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

000920

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2024-ALC/MDTAI

Que, por lo expuesto, de conformidad con los considerandos antes expuesto y de acuerdo con el Artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación del Gerente Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerente de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a las licenciadas que participaron en la Lucha Contra el Dengue, demostrado un compromiso invaluable con la salud y el bienestar de nuestra comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE	DNI
1	GLADYS, AROSTE HUERTAS	76224131
2	YAQUELIN LISBETH, ARONES CAHUA	44551669
3	MARÍA MILAGROS, CALLE ROSAS	45352735

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las áreas involucradas de la municipalidad y a los demás interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISOSTOMO SUÁREZ
ALCALDE